INVITACION PÚBLICA No. 2026000004
Junio 01 de 2026

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA

La Institución Educativa La Mermita del municipio de Aguadas, Departamento de Caldas, convoca a presentar oferta a los interesados de acuerdo con los términos de la presente invitación pública.

La contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Mermita, se rige por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, específicamente LIBRO 2, PARTE 3, TITULO 1, CAPITULO 6, SECCIÓN 3 “FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS” y, especialmente, por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

1. OBJETO: Contratación de servicios profesionales de Contador Público con el fin de asesorar y apoyar la correcta ejecución de los procedimientos presupuestal y contable en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

a) Asesorar y apoyar la elaboración de manuales y/o reglamentos que orienten la correcta administración del Fondo de Servicios Educativos.
b) Asesorar y apoyar todos los procesos y procedimientos inherentes al manejo presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
c) Elaborar y firmar los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
d) Elaborar y presentar oportunamente y en las condiciones exigidas los informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Educación de Caldas.
e) Elaborar y presentar oportunamente y en las condiciones exigidas los informes Financieros del Fondo de Servicios Educativos al Ministerio de Educación Nacional.
f) Presentar oportunamente las retenciones a la DIAN.
g) Apoyar la elaboración de los diferentes informes que sean requeridos para presentar al consejo directivo, comunidad educativa y entes de control

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma de Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos ($5.600.000) M/Cte.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO: Actas parciales, previa certificación por parte del supervisor a cerca del debido avance y cumplimiento del objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato, es el domicilio del contratista.

7. REQUISITOS HABILITANTES. Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

a. Propuesta económica.
b. Copia de la planilla o documento pago de aportes al sistema de seguridad social, que acredite al proponente, encontrase al día en dichos pagos.
c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
d. RUT
e. Hoja de vida
f. Tarjeta Profesional
g. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
h. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
j. Certificado de Antecedentes Penales de Policía
k. Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
l. Certificado de no registrar inhabilidades por el cometimiento de delitos sexuales contra menores de 18 años
m. Certificado de no tener medidas correctivas pendientes por cumplir

8. PRESUPUESTO OFICIAL: La institución educativa de acuerdo con su experiencia en la contratación de prestación de servicios profesionales, ha estimado un presupuesto por valor de $5.600.000, por el tiempo de ejecución del contrato.

9. CRONOGRMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Plazo para realizar observaciones a la presente invitación.	Hasta las 4:00 pm del 01 de junio de 2026, en medio físico radicado en la Secretaría de la Institución Educativa o a través del correo electrónico ielamermita@sedcaldas.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas	02 de junio de 2026. Se publicarán en el SECOP y en cartelera institucional.
Recibo de ofertas.	Desde las 8:00 a.m. del 03 de junio hasta las 4:00 p.m. del día 04 de junio de 2026. Todos los documentos habilitantes deben ser entregados en sobre sellado en la secretaría de la institución educativa, o también pueden enviarse a través del correo electrónico ielamermita@sedcaldas.gov.co
Cierre del proceso de recibo de ofertas	A las 1:00 p.m. del día 04 de junio de 2026
Evaluación de ofertas y selección del contratista.	A las 1:00 p.m. del día 04 de junio de 2026, en la secretaría de la institución educativa.

Publicación acta de evaluación de ofertas y selección del contratista o en su defecto, del acto administrativo de declaratoria de desierto el proceso.	A partir del día 04 de junio de 2026, a través de los medios dispuestos para la publicación del proceso, cartelera institucional y SECOP II.
Plazo para subsanar requisitos y/o presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta un día hábil (24 horas) después de publicado el informe de evaluación.
Aceptación de oferta	Una vez cerrado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y una vez se haya dado respuesta a las observaciones efectuadas al informe de evaluación, en caso de que las hubiere.

10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del Fondo de Servicios Educativos de la institución. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

11. COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones (aclaraciones, observaciones, solicitudes, etc.) de posibles oferentes, interesados, proponentes, observadores del proceso y comunidad en general, relacionadas con el proceso; se realizarán por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante:

Dirección: Vereda La Mermita, del municipio de Aguadas, Caldas, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., la correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica email,

ielamermita@sedcaldas.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA por canales distintos a los mencionados NO serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación; solamente serán tenidas en cuenta las comunicaciones y solicitudes que sean radicadas a través de los canales establecidos por la Entidad Contratante.

Toda comunicación recibida, ya sea por medio físico o electrónico, será publicada en el SECOP. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA dará respuesta por escrito a las comunicaciones recibidas y dará por notificada la respuesta a los interesados con la publicación de estas (las respuestas) en el SECOP.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

PROPUESTAS EN MEDIO FÍSICO:

Las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres independientes sellados, en original y en idioma español para lo cual en proponente deberá verificar las siguientes condiciones:

El SOBRE NÚMERO UNO (1), contendrá toda la documentación requerida que hace parte de los documentos exigidos como Requisitos de Habilitación. **Este sobre se abrirá únicamente, el correspondiente al del proponente que haya presentado oferta económica de menor precio.** Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Los sobres de los demás oferentes que no hayan sido abiertos se devolverán en las mismas condiciones que se recibieron en un término de 20 días hábiles, pasado este tiempo la institución procederá a su destrucción.

El SOBRE NÚMERO DOS (2), contendrá la propuesta económica. **Este sobre se abrirá junto con todos los sobres de los proponentes que haya presentado oferta económica**. Los servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

Las propuestas, sobre número 1 y sobre número 2, deberán presentarse en sobres debidamente cerrados, marcados así:

Sobre No. 01:

FECHA:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA
AGUADAS – CALDAS

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2026000004.

SOBRE NUMERO 1 REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE_____
DIRECCIÓN_____
TELEFONO_____

Sobre No. 02:

FECHA:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA
AGUADAS – CALDAS

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2026000004.

SOBRE NUMERO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____
DIRECCIÓN_____
TELEFONO_____

13. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Realizar oportunamente las actividades, de acuerdo con las indicaciones señaladas por la institución.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.
4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La institución educativa se obliga para con el contratista a:

1. Para cada contratación de bienes o servicios que deba realizarse, enviar oportunamente los documentos de ley habilitantes exigidos al proponente, así como la cotización o propuesta económica. La institución es responsable de que cada contrato contenga los documentos de ley exigidos al contratista.
2. Antes de realizar cualquier pago, consultar las retenciones de Ley aplicables.
3. Reportar inmediatamente los pagos una vez estos sean realizados por la institución a los diferentes proveedores o contratistas, para su oportuno registro en el sistema SIGIEP.
4. Reportar mensualmente en Excel la relación de los recaudos, indicando fecha del recaudo, concepto, valor, nombres y apellidos e identificación de la persona que realiza el pago.
5. Suministrar al inicio de cada mes los extractos bancarios de cada una de las cuentas bancarias que maneje la institución.
6. Con el objeto de registrar los bienes oportunamente en el sistema SIGIEP, lo cual debe en el mismo mes que se adquieren; es responsabilidad de la institución que una vez recibidos bienes muebles por compra, por donación o por transferencia, realizar inmediatamente el reporte en Excel, indicando: fecha, descripción del elemento, marca, modelo, serie, color, estado, valor unitario, dependencia destino y nombre de la persona a quien será asignado el bien. Si esta información no es reportada oportunamente la institución se vuelve responsable de su registro en el SIGIEP.
7. Es responsabilidad de la institución mantener actualizados los inventarios en SIGIEP.
8. Imprimir, hacer firmar y archivar los documentos recibidos del parte del contratista.

15. DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de un funcionario de la institución educativa.

16. CAUSALES DE RECHAZO: Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

a. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por si o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta a través de las diferentes formas de asociación.
b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar oferta.
c. Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
d. No aportar la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e. Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por la institución educativa.
f. Cuando el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el contrato.

17. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO: la institución educativa, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente oferta alguna.
b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

FABIO ARMANDO TATUTIVA AGUDELO
Rector
Institución Educativa La Mermita
Aguadas, Caldas